



DECRETO ALCALDICIO N° " 2339
MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva.
EL QUISCO, 0 6 NOV. 2015

VISTOS:

- 1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
- 3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 4. Memorando N° 533 de fecha 06.11.15, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
- 5. Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes señalado.

CONSIDERANDO:

1°: Que, el Depto. de Rentas Municipales, en su Memorando N° 533 de fecha 06.11.15, solicita se autorice patente comercial al contribuyente don Boulos Hignacio Ghanime Daza Rut N°23.326.040-1, por cumplir con la documentación exigida para tal efecto. Adjunta los siguientes antecedentes:

- a) Solicitud de otorgamiento de patente municipal, ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 04.11.15, por don Boulos Hignacio Ghanime Daza.
- b) Copia Informe Técnico N°234 de fecha 03.11.15, de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de El Quisco, con conclusión favorable, de acuerdo a la visita inspectiva de fiscalización al cumplimiento de las normas establecidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, realizada en Av. I. Dubournais N°164.
- c) Copia Contrato de Arriendo de fecha 23.10.2015 suscrito entre doña Diana Berríos Canelo en representación de Sociedad Inmobiliaria CUNCUMEN LIMITADA, y don Boulos Hignacio Ghanime Daza, respecto del inmueble correspondiente a un local comercial asignado con el N°13 B, ubicado en la planta principal del Centro Comercial "Galería Cuncumén" de calle I. Dubournais N°164, Rol Avalúo N°118-20 de la comuna de El Quisco.
- d) Certificado de Capital inicio de actividad.
- e) Copia de Certificado N°303 de fecha 02.11.2015, del Depto. de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por el que certifica que, según visita inspectiva practicada en el domicilio de Av. I. Dubournais N°164 "Galería Cuncumén", se cumple con las exigencias establecidas en la Ordenanza Municipal, sobre poder receptáculo de basura domiciliaria.

DECRETO:

I. AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

Rol Comercial	21235
Giro Comercial Solicitado	BAZAR-ARTESANÍA-POLERAS Y ACCESORIOS
Código Actividades S.I.I.	523220
Nombre Contribuyente	BOULOS HIGNACIO GHANIME DAZA
R.U.T.	
Domicilio Comercial	AV. I. DUBOURNAIS N°164 LOCAL 13-B
Rol de la Propiedad	118-020

- II. Los antecedentes que respaldan la presente resolución, que se tuvieron a la vista, se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto.
- III. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.

